

# TIERRA SORIANA

## Exposición y Bases

para la reforma de la Legislación forestal, aprobadas por la Asamblea de Ayuntamientos de la provincia de Soria, celebrada en su capital el día 10 de Octubre de 1907.

La ordenación de un monte debe hacerse por su dueño y aún se explica, dentro del régimen de intervención en que vivimos, que sean hechas por el Estado, pues los funcionarios facultativos de éste á quienes se encomiendan, solo tienen el deseo de efectuarla con el mayor acierto posible y en beneficio de la finca. A estas ordenaciones solo puede señalárseles el defecto de que se hacen sin intervención ninguna de los pueblos dueños de las fincas, y aun cuando desde el punto de vista técnico esta intervención no es necesaria, es indispensable si se tiene presente que los pueblos deben fijar los aprovechamientos que para su vida local estimen conveniente reservarse y aquellos otros que crean deben ser objeto de subasta.

Es posible que en principio sea lo más conveniente y económico lo que sobre este particular se acuerda en los proyectos de ordenación hechos por el Estado; pero debe tenerse siempre muy presente que el dueño de una finca puede tener en cuenta muchas consideraciones que frecuentemente determinan cambiar la forma de los aprovechamientos.

Salvada en absoluto la buena conservación y buena explotación de la finca en lo cual el Estado tiene perfecto derecho á intervenir, no debe ser de su incumbencia la fijación de la forma de efectuar los aprovechamientos, debe ser facultad de los pueblos dueños de la finca el hacerlo y así podrán reservarse todo aquello que crean más conveniente.

Y este inconveniente que causa ó puede causar perjuicios y sobre todo trastornos en la vida económica de los pueblos dueños de los montes ordenados, puede ser causa de que los pueblos no tengan el interés que debían tener en la conservación de sus fincas y hasta de que se aumente el número de los incendios intencionados, por no faltar desgraciadamente quien tal vez los desee al verse privado de parte de un aprovechamiento en que siempre ha intervenido y cuya privación le causa un perjuicio directo y que no lo cree compensado con el que indirectamente recibe al ser aumentados los ingresos del Ayuntamiento.

Si las ordenaciones hechas por el Estado solo tienen el inconveniente apuntado las hechas por particulares, los tienen gravísimos en la forma en que se efectúan.

Es verdad que el interés del particular ha sido causa de que se hayan hecho muchas ordenaciones que en otro caso no se hubieran practicado, pero esta ventaja desaparece ante los inconvenientes gravísimos que tienen.

Con arreglo á las disposiciones vigentes puede concederse á un particular que lo solicite la ordenación de un monte público, y una vez aprobada y sacados á subasta los aprovechamientos en ella fijados, tiene el ordenador el derecho de subrogarse al rematante, en el caso de que lo haya, en el término de ocho días, es decir que se le concede el derecho de retracto. Toda persona que no sea el ordenador tiene que depositar, además del 5 por 100 del valor de los aprovechamientos, el importe en que se haya tasado el proyecto de ordenación. Y el ordenador solo tiene que depositar una peseta por hectárea de las que comprendan los montes objeto de la ordenación; y el valor del proyecto de ordenación debe ser entregado al ordenador, si éste no fuera el rematante ó no ejerciera el derecho de retracto.

Los proyectos de ordenación suelen comprender varios montes, formando lotes de gran extensión, cuyos aprovechamientos representan cantidades de mucha importancia, y los plazos por que salen los

aprovechamientos suelen ser muy largos.

Con las preferencias y prácticas indicadas se dificulta, ó se imposibilita mejor dicho, la libre concurrencia á la subasta, que es lo que más cuidadosamente debía procurar el legislador.

El proyecto de ordenación formado por un particular que aspira á ser arrendatario de la finca aunque ha de ser aprobado por el poder central, no puede inspirar la confianza que el hecho por un ingeniero de montes en servicio al Estado, y su tasación y los precios en él fijados pueden inspirar también desconfianza justificada. Si los precios son, como es lo corriente, baratos, el beneficio del ordenador es grande, y si fuesen caros, podría usar del derecho que se le concede de renunciar á quedarse con los aprovechamientos antes de empezar su ejecución, ó en el momento en que, pasados varios años, se le concede el derecho de revisión del contrato. Y en cambio, el pueblo dueño del monte, no puede ni aun anular el contrato ó modificarlo al llegar el momento de la revisión.

Como consecuencia de lo expuesto se lesionan los intereses de los pueblos dueños de los montes al concederse en precios baratísimos generalmente los aprovechamientos de sus fincas, los del Estado que percibe un tanto por ciento considerable de dichos productos, y los intereses generales al no poder acudir á la subasta nadie más que el ordenador. Y si no se trata de poner urgente remedio al actual estado de cosas en este asunto, la riqueza forestal acabará de ser absorbida por las poderosas entidades constituidas al efecto.

Las ordenaciones que el Estado tiene empezadas y no concluidas, abarcan 56.751 hectáreas, y tiene ultimadas, aunque no están todas en ejecución, ordenaciones que comprenden 84.401 hectáreas.

Las ordenaciones particulares en ejecución ó pendientes de algún trámite comprenden 438.300 hectáreas, y debe advertirse que son muchísimas las simplemente pedidas ó cuyos estudios están paralizados.

Para el remedio de los gravísimos males expuestos, tal vez se crea que lo que procede es pedir al Estado que dedique mayores sumas á la conservación y administración de los montes públicos y que su intervención en ellos sea aun más activa que lo es al presente; pero son muchos los motivos que aconsejan modificar en su esencia el régimen actual cuya crítica está hecha al estudiar y conocer sus resultados.

Quizá se crea por muchos que lo más conveniente sería la autonomía completa de las entidades dueñas de los montes; pero es posible que no estén todos los pueblos capacitados para ello; quizá podrían abusar de ella y nos parece preferible proceder gradualmente á su otorgamiento.

Los pueblos son dueños de gran extensión de montes, como se ha expuesto. No creemos necesario exponer el origen de esta propiedad, nos limitamos á afirmar que son propiedad suya y que deben tener en ellos las facultades que el dueño tiene en sus fincas, con las limitaciones que implica la acción tutelar del Estado, limitada á inspeccionar la acción de los pueblos para ver si administran bien sus montes y para suplir sus deficiencias en los casos en que sea necesario.

Es posible que todos los pueblos no usen rectamente de las facultades que para la administración de sus fincas pedimos; pero, aunque así fuera, no es motivo bastante para que continúe el régimen actual. El pueblo romano, maestro en el derecho, definía el de propiedad como el *jus utendi, fruendi et abutendi*, afirmando al hacerlo así, que el dueño no solo puede usar y dis-

frutar de su propiedad, sino que puede llegar hasta abusar de ella.

Y la necesidad de conceder á los pueblos la administración y conservación de sus bienes se hace más patente si se tiene presente que no es incompatible con la inspección é intervención del Estado, pues debe dejarse aquella para todos los pueblos y para todos los montes con el fin de que el Estado sepa como usan los pueblos de sus facultades y emplearse la segunda en aquellos montes cuyos dueños no se ocupen ó se ocupen mal del cumplimiento de sus deberes.

Los pueblos deben ser los que ordenen sus montes, deben fijar los aprovechamientos que en ellos han de hacerse cuando no estén ordenados, deben cuidar de su buena conservación y de evitar en ellos los incendios. Para garantía del buen uso de estas facultades debe exigírseles el empleo de personal facultativo; para suplir las deficiencias en los pueblos que no usen de dichas facultades, el Estado deberá hacer por sí todo lo que ellos no hagan, y para asegurar en lo posible la conservación y explotación de los montes públicos y evitar abusos, el Estado, por sus funcionarios facultativos, debe ejercer una activa y vigilante inspección que, además de ser un poderoso estímulo para que los pueblos cumplan mejor con sus deberes, producirá el resultado de que si se cometían abusos, habrían de ser corregidos, y, en caso necesario, podrían determinar la limitación de los derechos á los pueblos que no los emplearan bien.

En las vascongadas y Navarra, la administración de los montes públicos está á cargo de las Diputaciones, sin intervención del poder central. Creemos necesario dar cuenta de ello puesto que nos ocupamos de la situación que en España tienen los montes públicos. Para las provincias sometidas al derecho común, por las razones expresadas, pedimos un régimen de mayor autonomía, sin llegar á la emancipación del poder central, y nos parece preferible que las mismas entidades dueñas de los montes—Diputaciones, Ayuntamientos aislados ó agrupaciones de éstos—sean los que administren sus montes con una prudente intervención y una inspección muy activa del poder central.

La excesiva centralización en la administración de los montes públicos ha sido ineficaz, según se ha manifestado ya, para la defensa de la riqueza forestal, y aun cuando puede admitirse la posibilidad, de difícil realización tal vez, de que dentro de este sistema podrían corregirse muchas de las deficiencias expuestas, existen motivos especialísimos que creemos necesario exponer para justificar el fundamento con que se desea por todos que se reduzca la tutela del Estado á los límites ya indicados, de que nunca debiera haber pasado.

No escasean los ofrecimientos en favor de la agricultura en nuestros gobernantes y en nuestros hombres públicos, y no es de extrañar que así sea puesto que de la agricultura viven la mayor parte de nuestros ciudadanos, y sin embargo en nuestras leyes se causan gravísimos perjuicios á la agricultura, cuyos intereses sufren postergaciones que no pueden elogiarse.

Los aranceles de aduanas tienen una influencia decisiva en el desenvolvimiento económico del país y en ellos se concede protección elevadísima á la grande industria y se tiene abandonada á la producción agrícola, se encarece enormemente la vida y se restringen las producciones agrícolas que en nuestro país se darían en mejores condiciones.

No es esta ocasión de exponer lo que es nuestro vigente régimen arancelario, solo hemos de decir que la riqueza forestal está en él grandemente perjudicada al ser escasísima la protección que se concede á los productos forestales que pueden ser perjudicados con la competencia extranjera, al no dejar salir de España, sin el

pago de altos derechos, á producto forestal tan importante como el corcho en plancha y al seguir una política económica contraria á la negociación de tratados de comercio que tanto favorecerían á los productos forestales de exportación.

El Estado español concede en el arancel de aduanas enormes privilegios á determinadas producciones industriales con grave perjuicio de la riqueza forestal, de toda la producción agrícola y de los intereses generales, y en las ordenaciones forestales concede también grandísimos privilegios de los cuales ya nos hemos ocupado.

Profundamente respetuosos con el poder central y partidarios de que su intervención en la riqueza forestal sea la que en principios de justicia le compete, no podemos menos de exponer los graves y especialísimos perjuicios que de él ha recibido en nuestro país la producción agrícola y que determinan un motivo más para que se desee con verdadero anhelo que cese la excesiva centralización que hoy tenemos en este asunto.

(Continuará.)

## Efímera.

CORTÓN

*Cortón, cronista de El Liberal, parecía conforme con su suerte. Sus crónicas, no tan buenas como las de, con más palabras que ideas, tienen un público.—¿Reducido?, ¿numeroso?, no lo sé á ciencia cierta.—Verdaderamente la factura es soportable, son bastante morales y abundantes en citas. Con estas tres condiciones se consigue pasar... aunque, á las veces, se suplante á Morfeo en sus funciones.*

*Y pasando, pasando, iba el maestro. Un día se siente el vértigo de la «atracción». El «ser pensante» se revuelve airado contra la indiferencia del público. Ara en las entrañas el acarus de la notoriedad. Obscurece el cerebro el afán desmedido del aplauso del cóncilave austero de faz cérica y blanqueada conciencia...; y se comete una injusticia.—Así Cortón, cuando la masa popular dedica un piadoso recuerdo á un descarriado artista, por el que tuvo predilección, formula violenta diatriba contra los «bohémios rezagados».*

*Y nos habla con candor infantil de su continencia—Cortón no sabe si debe avergonzarse por no haber tenido el grande honor de visitar una taberna en toda su vida literaria.—Pero el moralizador de última hora que tiene palabras de desprecio para Poe víctima del delirium tremens, Verlaine muerto en el hospital, Musset escarnecido por el populacho, y Julio Ruiz, ha pasado «su bohemia», una «bohemia» que no encaja en nuestro tiempo. Y falta de sinceridad, queriendo catalogar las «bohémias», admite la existencia de una «deliciosa, y, aunque rara, exquisita y de inspiración sincera, de los artistas de verdad, inmortalizada por el libro encantador de Enrique Mürger». ¡Como si Rodolfo, Marcelo, Colline y Schaunard hubieran sido vestales de la continencia y ánforas de esa moral Cortoniana!*

*Desplante sencillamente ridículo, más en la hora de los funerales, es la catinaria del maestro Cortón. Antes de escribir el epitafio profanando la vida de un artista, —grande ó mediano—que tuvo sus épocas de triunfo, precisa estudiar el medio en que vivió; y, si, la hora de la muerte, no es la de los piadosos velos, sea, al menos, la de la justicia.*

*Si hay una «bohemia» industrial que explota la curiosidad de los burgueses, hay otra que vive de la humana estulticia. Esta última fue la de Julio Ruiz. El público para quien la «crónica» se escribe, impulsó al artista por la pendiente del vicio. Los ademanes grotescos, la voz tarda, el gesto macabro incubados al calor del alcoholismo,*



juntaban las manos con atronador palmeteo.—Y el artista, que también de gloria vive, veía refrendada su vida licenciosa—de la que el arte era una eflorescencia—por el estulto, supremo juez. A buen seguro que, de trocarse las palmadas en sibidos, no escribiría Cortón su crónica; porque, Julio Ruiz, acaso no hubiera muerto en un hospital de la Habana, y, seguramente, su muerte, habría pasado inadvertida.

Es muy humano: en tanto se ayaude al «payaso» en cuanto nos hace reír, empero ¡ay de él!, si se le ocurre pulsar la cuerda del sentimiento, si quiera sea a la hora de la muerte,—que solo concitará indiferencia y desprecios...

Y es seguro que, Cortón, habrá reído con el payaso...

**CRÓNICA EXTRANJERA**

**La Iglesia y el Estado.**

Desde el 1.º de Enero próximo se declara separada la Iglesia del Estado en Argelia, según un decreto administrativo publicado recientemente.

**Victimas del automóvil.**

El automóvil que ocupaba el príncipe de Bulow, viajando de Klein Flott-Beck a Hamburgo, arrolló a una anciana mujer que cruzaba la carretera en las proximidades de Ostensen. Por orden del príncipe se detuvo el carruaje para recoger a la infortunada mujer, y conducirla al pueblo inmediato, donde el facultativo certificó la muerte.

El canciller hizo que la policía tomara nota del número del automóvil—que era de alquiler—y del nombre del chauffeur, y continuó el viaje en tren.

**Edison, inventor.**

Un nuevo invento que revolucionará los actuales medios de tracción, acaba de ser perfeccionado por Edison.

Se trata de un acumulador que resuelve el problema de acumular grandes cantidades de electricidad en un aparato de poco peso.

**Matadora de niños.**

Ida Schnell ha llevado a cabo el asesinato de seis niños en espacio de tres meses. Los hechos han ocurrido en Munich.

La matadora de niños, joven de catorce años, ha declarado que no pudiendo soportar los lloros de los niños que se le encomendaban a su cuidado, les pinchaba en el cráneo hasta que conseguía hacerles callar. Por este medio ha asesinado a seis criaturas.

La última víctima ha sido exhumada, pudiéndose comprobar lo declarado por la precoz criminal.

Se procederá a exhumar los cadáveres de las cinco víctimas restantes.

**Nuevas hostilidades.**

En ocasión que una columna francesa hacía un reconocimiento hacia el lado de Taddert, fué hostilizada por un grupo emboscado que hizo fuego matando un oficial y dos soldados e hiriendo a siete. Agregan los despachos que los moros huyeron.

Se esperan con ansiedad noticias de Casablanca que pongan en claro el suceso, pues nadie se explica como ha podido sufrir ese descalabro la columna de reconocimiento.

**Viaje regio.**

Dice *L'Echo de Paris* que en la semana próxima, llegarán a París los reyes de España con el príncipe de Asturias. Después de una corta estancia marcharán a Inglaterra, donde asistirán a la boda del príncipe D. Carlos de Borbón y visitarán al rey Eduardo y a la madre de la reina doña Victoria.

**Contra los nipones.**

Con motivo de la inauguración en Nueva York del monumento del general Siegel, hubo desfile militar; y, como los japoneses pretendieran fotografiar, desde distintos puntos de vista, el nuevo cañón norteamericano de tres pulgadas, se indignó la multitud y gracias a la intervención de la policía no fueron maltratados los nipones.

**Naufragio.**

En el estrecho de Uleaborg (Finlandia) se ha ido a pique un barco velero, pereciendo ahogadas 21 personas.

**Agitación en New York.**

Heartz que agitó al pueblo neoyorkino cuando la guerra hispano-americana, endereza ahora sus propagandas bélicas, hacia una guerra yanki-nipona.

En el New York Journal, órgano de Heartz, se dice: «El Japón ha llegado a ser una Nación de piratas, que considera la guerra como una profesión lucrativa. Debe resolverse pronto el conflicto que ha estallado en la región occidental de nuestra patria. Debemos conservar Hawai y las Filipinas; construir una flota tan poderosa que nos permite conservarlas y contener a los japoneses en sus costas.»

Conviene tener en cuenta que mister Heartz, es candidato a la presidencia y posee numerosos periódicos, entre ellos los de mayor tirada y más populares de New York.

**Antimilitarismo.**

En la Cámara austriaca ha presentado el diputado socialista Resel una proposición relativa a la gracia otorgada a los suboficiales condenados por maltratar e inducir al suicidio a un soldado. En su informe, dijo el diputado: «Nuestros soldados, maltratados, aguardan impacientes una guerra para vengarse y disparar contra sus verdugos.» A pesar de las protestas que originaron estas palabras, los hechos relatados por el diputado Resel han producido una impresión penosa.

**Elecciones en Bélgica.**

Las elecciones comunales se han verificado con tranquilidad. El partido liberal socialista triunfa en la provincia de Bruselas, pero sale derrotado en las de Namur y Luxemburgo.

En Diest (Bravante) ocurrió un hecho lamentable. Cuando pasaba una manifestación liberal, un cervetero disparó su revólver desde una ventana, causando la muerte de un manifestante.

**Secuestro.**

En Gelsenkirchen, una señora joven, procedente de Amsterdam, quiso marchar a una localidad vecina y a causa de lo peligroso del camino, hizo el viaje en coche. Al poco tiempo de la partida volvió el cocheró solo y declaró que les habían atacado unos individuos, arrojándole a él del pescante, y desapareciendo los desconocidos con la dama y el coche.

La policía no ha hallado ningún rastro de la holandesa secuestrada.

**Todos Santos.**

**RECUERDOS...**

Una fuerza suprema me arrastraba hacia el lugar sagrado donde descansan en eterno sueño los restos mortales de los que fueron. Yo me dejaba llevar... En este día de tristes recuerdos, dirigimos nuestras miradas al sagrado recinto para arrancar al olvido el rostro de los que, en vida, compartieron con nosotros sus penas y alegrías, de los que nos dieron sus filosóficos consejos...

Marchaba impulsado por el recuerdo de alguien que existió y por el cual yo existo; y, al pensar que ignoraba la tumba donde reposan sus olvidados restos, temblaba y me sumergía en el ayer sombrío, ayer sin amores, sin dulces afectos...

El sonido monótono de la campana, salmodiando lúgubres preces, me recordaba el deber olvidado; y el eco, que el aire transportaba lejos, atraía a la multitud que iba invadiendo la rambla de subida, formando, en el seno de las sombras de la noche que avanzaba, un conjunto melancólico y triste.

Llegué al portón, crucé el pórtico sin saber lo que por mí pasaba; me hallaba dominado por algo inexplicable y, con marcha insegura, me deslizaba silencioso sobre la tierra que cubría a los muertos... A mi alrededor no había mas que dolor y llanto. Mujeres hermosas, contraídos sus rostros, hundidas las cabezas arrogantes en los salientes pechos, oraban de rodillas al pie de la tumba donde descansaban los restos de algún ser querido; hombres, niños y ancianos, con la cabeza descubierta, mudos é inmóviles, recordaban a sus deudos...; y yo, enajenado el corazón, contemplaba extático aquel cuadro de dolor y melancolía... Abstraído con mis tristes pensamientos no noté la presencia de un anciano respetable a quien yo veneraba,—ya murió; su recuerdo en este día me causa honda emoción.—El anciano, amable y cariñoso, me dijo:

—He ahí el lecho de tu madre—y señalaba una tumba próxima.

El efecto que en mí produjeron sus palabras fué fulminante como el del rayo. ¡Madre! ¡madre! —exclamé—y caí de rodillas... Y sobre la sagrada tierra que cubría aquellos restos tan queridos, derramé un torrente de lágrimas que, salidas del corazón, iban a ser absorbidas por la tierra, beando como rocío bendito los restos adorados...

Quería reanimarme, orar, elevar a Dios mis oraciones, juntas con mi dolor, y mis palabras se ahogaban en la garganta. No podía moverme; manos vigorosas é invisibles, me sujetaban al suelo... Al fin, de mi garganta salió un grito de angustia... ¡Madre! ¡madre mía!; y al conjuro de aquellas palabras, sentí gran alivio y la oración tranquila y piadosa se elevó hasta el cielo...

Había que partir. La noche había cerrado. Besé amorosamente la tierra que guardaba los restos queridos y me así a la mano del anciano que me la ofrecía cariñoso. Y apoyado en su brazo, empujados los ojos por el llanto, cruzamos los desiertos y estrechos paseos. Nos envolvían las sombras y el silencio. Ni un ser viviente circulaba por la solitaria Necrópolis. Solo nosotros, apoyado el uno en el otro, marchábamos en busca de otro ambiente de vida.

Aguardaba el sepulturero. Empezamos la marcha en dirección al pueblo; y, al atravesar la empalizada donde termina la empinada cuesta, dirigí una mirada postrera al campo sagrado y me enjugué una lágrima que rodaba por mis mejillas...

Después pensé con el poeta: ¡Dios mío, ¡qué solos se quedan los muertos!

NICOLÁS GONZÁLEZ VILLARROYA.

Almazán, Octubre 22 1907.

**EN LA CASA DEL PUEBLO**

Miércoles. Segunda convocatoria. Han dado las seis. El Alcalde, Sr. la Orden, y los concejales, Sres. Urraca y Roper, esperan a que la sesión comience.

El cronista, abre, respetuosamente, la puerta del salón de sesiones. Entra y se dirige a la mesa de la Prensa. D. Julián Muñoz, encuadrado en un marco dorado, mira inquisitivamente al cronista. En el fondo gris oscuro, resalta la redonda y sonrosada cabeza del ex-senador—cree el cronista que D. Julián ha hecho un gesto de desagrado; esperaba a los administradores del pueblo y se encuentra con un fiscal, pequeño representante de la opinión.—Deja el cronista de mirar al Sr. Muñoz y atisa al señor Marqués del Vadillo que hace *pendant* con aquel. El Marqués parece abismado en abstracciones melancólicas... El silencio es abrumador. Siente el cronista un estremecimiento y se acerca al brasero, agradeciendo la atención del Municipio.

Los señores que esperaban, pasan al salón; la sesión comienza. Son las seis y cuarto.

La prensa está representada por *Tierra Soriana*.

El Secretario Sr. Ceberio lee el acta de la sesión anterior. (Llega el primer Teniente Alcalde Sr. Ruiz Lería.) Ya son cuatro. (Llega el Sr. Tovar.) Ya son cinco...

Sigue la lectura. (Llega el director de *Noticiero de Soria*.) Ya somos dos.

Termina la lectura...

*El Sr. Rioja hace observar al cronista que todos los representantes que asisten a la sesión son «de la derecha». En efecto, a la izquierda no hay ninguno.*

**Correspondencia oficial.**—Comunicación del jefe del Regimiento Infantería de Asturias, D. Fernando Moltó, agradeciendo las alabanzas de que ha sido objeto la «banda militar» y celebrando haya quedado complacido el pueblo de Soria.

Otra de la profesora de primera enseñanza del barrio de Las Casas, pidiendo se habilite local para la enseñanza, pues el de que actualmente dispone, no reúne condiciones, ni tiene luz.

La presidencia opina que se debe adquirir un solar. Cree el Sr. Urraca que, previas las reformas necesarias, se puede habilitar para escuela de niños y niñas, la que hoy es de niños. El Sr. Ruiz Lería opina, como la presidencia, que se debe adquirir un solar para ir haciendo algo, en condiciones higiénicas, para las niñas, y más adelante, hacer lo mismo respecto a la de niños, que tampoco reúne condiciones. Rectifica el Sr. Urraca diciendo que, al emitir su opinión, tenía presente la situación económica del Ayuntamiento, y que, él, era tan amante como el que más de la enseñanza. Vuelve a hablar el Sr. Ruiz y se acuerda que informe el Arquitecto después de la visita que girarán el viernes, al barrio de las Casas, las comisiones de Obras é Instrucción pública.

Otra en la que se notifica que está hecho el depósito en el banco de Lisboa, de las cuarenta acciones pertenecientes al Cuerpo municipal de Soria, por el legado Robles.

Pide el Sr. Tovar que se reúna la comisión de Hacienda para que estudie la transformación de las citadas acciones en títulos de la deuda española, a fin de poder depositarlos en el Banco de Soria. La misma petición fué hecha por el Sr. Tovar en la sesión anterior y, sin duda, por ausencia del presidente, no se ha reunido la Comisión.

Se dió cuenta de un B. L. M., en que se participa el fallecimiento de D. Eduardo Otlet. La Corporación acuerda que conste su sentimiento en acta.

Se aprobaron en principio las cuentas de gastos de la comisión de montes en los últimos deslindes hechos. Ascienden a 834 pesetas y céntimos.

La presidencia da cuenta de haber quedado desierta la subasta de trigo del Pósito, y aventura su opinión de que sea debido a haberse fijado los precios medios. Acerca de este punto emiten su opinión los señores la Orden, Urraca, Ruiz y Roper. Este último teme que queden paralizadas las operaciones de Pósitos, no pudiéndose remediar las muchas necesidades que hay. Por el contrario, la presidencia opina que se podrá operar con el dinero existente en Pósitos.

Se acuerda anunciar la subasta de todo el grano existente.

**Beneficencia.**—A Prudencio Giménez se le concede asistencia facultativa gratuita.

Declara la presidencia que ha quedado desierta la subasta de leñas de montes de lo cual—dice—se congratula. Es de opinión, el señor Urraca, de que no se verifiquen los aprovechamientos de leñas, pues lo estima perjudicial para la conservación de los montes.

**Montes declarados de utilidad pública.**—Después de un breve preámbulo acerca de la Asamblea de Ayuntamientos de España dueños de montes declarados de utilidad pública, que habrá de celebrarse en breve, dijo el Sr. la Orden que, en la última reunión celebrada por la Junta permanente, se acordó que el Ayuntamiento, la Diputación y la Mancomunidad de los 150 pueblos—que han de contribuir por igual a sufragar los gastos que se ocasionen—deliberen aisladamente acerca

de la conveniencia de que la Asamblea se celebre en Soria ó en Madrid. Esta determinación fué tomada ante el temor de que, por la mucha afluencia de asambleístas, aumentarán considerablemente los gastos.

El Sr. Tovar opina que, dada la trascendencia del asunto, figure en la orden del día para la próxima reunión, que serán mayor número de concejales para discutir y acordar.

El Sr. Urraca hace una exposición de los trabajos efectuados por la Junta permanente—de la que forma parte.—Dice que, en la última reunión, hubo diversidad de criterios. Se hacía cargo, la mayoría de los reunidos, de que si la afluencia era nutrida, se verían en un grave aprieto para alojar y obsequiar a los asambleístas. Y como los representantes de las Corporaciones y de la Mancomunidad no tenían atribuciones para resolver, acordaron dar cuenta a las Corporaciones respectivas.

El Sr. Ruiz ve la ocasión de que Soria salga de su aislamiento y represente algo en el concierto de las provincias. Cree que podrá celebrarse en Soria la Asamblea y que se salvarán aiosamente las dificultades; pero coincide con sus compañeros en que debe discutirse detenidamente el asunto, y en que figure en la orden del día para la próxima reunión que tendrá lugar el viernes.

Así se acuerda.  
Y nosotros salimos. Hace frío.

CARÁMBA...NO.

**CRÓNICA NACIONAL**

**POLÍTICA**

**Con la puerta en las...**

Con objeto de hacer notar la injusticia cometida con las medidas arbitrarias del ministro de la Gobernación, dejando en la miseria a individuos honrados que prestaban servicio en el Cuerpo de vigilancia, visitó al Sr. la Cierva el abogado designado por los agentes cesantes. El ministro de la Gobernación, sin tomarse la molestia de escuchar al representante de los agentes de vigilancia, contestó que en tanto fuera ministro haría lo que estimase más conveniente.

**Delegados regios.**

El 4 del próximo Noviembre celebrarán una Asamblea en Madrid todos los delegados regios de Agricultura. El objeto de la Asamblea es discutir y aprobar un decreto redactado por el señor González Besada, afirmando el funcionamiento de las Juntas provinciales de Agricultura y ganadería creadas en Mayo último.

Se han tenido en cuenta, para la confección del proyecto, los informes que enviaron los jefes agrónomos de las provincias, contestando al cuestionario que se les remitió acerca del estado de la ganadería y agricultura.

De acuerdo con las observaciones que se hagan en la próxima Asamblea, introducirá en el decreto las modificaciones que sean necesarias.

**Regreso.**

Después de visitar las comarcas damnificadas por las últimas inundaciones, regresó el rey a Madrid, llegando el lunes a las cinco y cuarto de la tarde.

Le esperaban en la estación su augusta esposa, los infantes Teresa y Fernando, todos los ministros y comisiones.

**¡Esas ternas!**

En Salamanca ha surgido un pequeño disgusto entre el presidente de la Diputación y el juez de instrucción. La causa del *rozamiento* ha sido que el último ha prescindido del hijo del presidente, en la terna de jueces municipales.

El presidente de la Diputación indignado por el proceder del juez de instrucción, se permitió proferir palabras injuriosas en el café Novelty, contra el juez y éste lo detuvo dando parte al fiscal.

Con objeto de arreglar el asunto, se celebró una reunión en el Gobierno civil; pero es casi seguro que seguirá adelante el proceso.

**Consejo.**

En el domicilio del Sr. Maura celebraron consejo los ministros el lunes. Empezó a las once y terminó a la una y media.

El primero que salió del Consejo fué el Sr. Osma, por lo que se temía que hubiera crisis parcial; pero no resultó cierto.

A la salida, dijeron los ministros que se habían ocupado del viaje del rey a las regiones inundadas, y del examen de las peticiones formuladas, habiendo acordado en principio buscar recursos para atenderlas.

Se aprobaron dos expedientes de indulto de penas leves y otros dos expedientes de Fomento.

De política, según el Sr. La Cierva, no se habló.

**Las Diputaciones.**

Presidiendo el Sr. Amores, se ha celebrado la tercera sesión de la Asamblea de Diputaciones en Sevilla.

Se concedió votos de gracias a la Diputación de Cadiz y al Ayuntamiento de Jerez por las atenciones tenidas con los Asambleístas.

Fué aprobada la conclusión: cuarta.

Presentan una proposición incidental, emitiendo su opinión sobre la totalidad de las conclusiones los representantes de Lérida que tienen que ausentarse. Se acordó tenerla en cuenta.

La conclusión quinta la impugnó el representante de Toledo. De acuerdo con que existan concejales delegados, se opuso a que se les excluya del Censo.

Presenta una enmienda que pasa a estudio, el Sr. Onells.

La base quinta, respecto a si debe ser por sufragio directo ó indirecto la elección de diputados, fué ampliamente discutida, aprobándose por 43 votos contra 33 que sea por sufragio directo.



Se aprobó hasta la base 23 inclusive y terminó la sesión á las siete y media.  
Se censura que algunos asambleístas consumen largos turnos en discusiones de cosas insignificantes.

**Congreso.**

**Día 21.**—A las tres y treinta empieza la sesión. El Sr. Soriano explana su interpelación acerca de la política del gobierno. Dedicó proposiciones á varios ministros, á Dato y á Sanchez Toca. A este último le llama el hombre de los folletos y dice que hay que temerlos, pues cada uno suscita un conflicto. De La Cierva dice que aparece triunfante porque de ministro de una peseta veinticinco céntimos, ha ascendido, con la anuencia del Alcalde, á ministro de cincuenta pesetas. El Sr. Maurra—agrega—vino á terminar con la famosa franquichela liberal y sobre su política se ciernen nubarrones que son casos de responsabilidad ministerial.

El Sr. Dato.—Si S. S. cree que existe debe exigirla.

El Sr. Soriano.—Estoy dispuesto ahora mismo, ya que parece que molesta.

Sigue hablando el Sr. Soriano del ministro de la Gobernación que ha pasado por la vergüenza de reponer á los concejales de Valencia que él mismo suspendió. Dice que si el partido conservador mira mal á la Prensa es porque la envidia por no haber podido sostener en Madrid un periódico. Refiriéndose á la depuración de la policía dice que se mantienen inspectores como uno de Valencia que ha soldado á dos presos; y que, en la ronda del rey, figura un condenado del presidio de Ocaña. Registra el contrasentido de que La Cierva representa la moralidad y la justicia al mismo tiempo que á Murcia, á la que un gobernador llamó provincia de La Cierva; se extiende en consideraciones acerca de la desmoralización que existe en aquella provincia.

El Sr. Lacierva, empieza hablando en broma y entrando en materia dice que él no suspendió el Ayuntamiento de Valencia, por lo cual es llevadera su vergüenza. Refiriéndose á la Prensa, dice que no tiene odio, ni aún á la que estima que no obra bien; pero que, en ocasiones, son inexactas las informaciones y es menester rectificarlas. Respecto á la Policía, manifiesta que toma nota de lo dicho por el Sr. Soriano para disponer lo necesario. Hablando de Murcia dice al Sr. Soriano que con la mejor buena fé, ha dicho cosas contrarias á la realidad; agrega que no deben involucrarse cifras y años, pues él representa á los conservadores de Murcia desde hace poco tiempo.

Rectifica el Sr. Soriano y dice que queda sin contestar su pregunta referente á si el Sr. Cierva formaba parte de la sociedad de riegos. Le contesta el ministro que no tiene que dar explicaciones de su vida privada. (Se promueve un incidente entre el presidente y el Sr. Soriano.)

El Sr. Francos Rodríguez interviene para protestar de la medida del Sr. La Cierva que telegrafía á los gobernadores de provincia el extracto de las sesiones, causando notorio perjuicio al servicio particular que sufre notable retraso. Le contesta La Cierva, que está dispuesto á continuar haciéndolo, por estimarlo conveniente; pero que si se ocasionan perjuicios, se procurará remediarlos.

El Sr. Lombardero, diputado ministerial y casi solidario, encuentra bien la medida del ministro. Rectifica el Sr. Francos Rodríguez insistiendo en sus puntos de vista. Ofrece corregir los perjuicios que se ocasionen el ministro de la Gobernación. (El Sr. Soriano vuelve á la carga, contesta el Sr. Cierva y entre protestas y campanillazos, se pasa á discutir el proyecto de Administración local.)

El Sr. Calderón contesta, en nombre de la Comisión, al discurso del Sr. Suñol. Dice que éste ha pedido el establecimiento de una región en Cataluña, con capitalidad en Barcelona, olvidando que existen otras tres capitales en Cataluña. (Los solidarios protestan.) Niega la virtualidad de los argumentos del Sr. Suñol. Dice que la Comisión se pondría de acuerdo en media hora con los alcaldes de la provincia de Barcelona, si estos estuvieran en el Congreso, ateniéndose á lo pedido en el folleto de conclusiones; pero los solidarios no están conformes con lo propuesto por los alcaldes. En un año—sigue diciendo—podrá hacer el inventario de sus bienes el Ayuntamiento de Barcelona, y, por la ley, lo tendrá que hacer. Termina manifestando que la ley que se discute es la más liberal y autonómica de Europa y América.

Rectifica el Sr. Suñol insistiendo en que, en el proyecto, no está reconocida la región. Rechaza la aseveración de que pida el reconocimiento de la región catalana para favorecer á Barcelona.

Rectifica el Sr. Calderón y se suspende el debate.

**Día 22.**—A las tres y treinta.  
El Sr. Rosales pregunta al ministro de la Gobernación si aprueba la conducta del alcalde, referente á manifestaciones hechas á varios periodistas. Dice el ministro de la Gobernación que lo que se atribuye al alcalde tiene carácter particular. Rectifican los dos manteniéndose en sus respectivos puntos de vista.

Se discute el dictamen de la Comisión proclamando al Sr. Lamarnié de Clairac por Salamanca.

El Sr. Ruiz Jiménez defiende un voto particular del Sr. Alvarado, pidiendo se declare grave el acto. Se suspende el debate quedando en uso de la palabra el Sr. Ruiz Jiménez.

**Senado.**

**Día 21.**—A las tres y cincuenta empieza la sesión. Varios senadores formulan preguntas.

El Sr. Sánchez Román dice que en el problema de Marruecos no debe seguirse el sistema del silencio que practica en todos los asuntos este Gobierno, y que las minorías tienen la obligación de interpellar al Gobierno en este sentido. Cree llegado el momento de que se den explicaciones acerca del problema de Marruecos.

Le contesta el ministro de Estado que el Gobierno no ha ocultado nada al país y que se atiene en todo momento á los compromisos contraídos en el acta de Algeciras.

El Sr. Sánchez Román anuncia una interpelación, que si bien ha quedado complacido, no está satisfecho con la contestación del ministro.

Vuelve á hablar el ministro de Estado que se encuentra dispuesto á dar explicaciones. Relata el desembarco de Casablanca. Reconoce que ha

habido rozamientos en lo referente á los acuerdos sobre la policía; pero que, unos, se han salvado y otros se salvarán en la mejor armonía. Dice que los reglamentos para la creación del Banco están aprobados. Alude á la complicación surgida con la proclamación de Muley Hafid, respecto al cual recomendó el Gobierno á sus cónsules que no realizaran ningún acto de parcialidad, por considerar legítimo sultán á Muley Abd-el-Aziz; y agrega que dentro de unos días conferenciará con este y su gobierno nuestro representante, sobre los asuntos relacionados con el acta de Algeciras.

Intervienen varios senadores felicitando al ministro de Estado por sus declaraciones acerca de Marruecos, excepto el Sr. Sánchez Román, que aboga por la conveniencia de una interpelación.

Se aprueba el proyecto de devolución del impuesto especial de azúcar en los licores y aguardientes azucarados. Se toma en consideración una proposición sobre abastecimiento de aguas de Bilbao. Y se levanta la sesión.

**Día 22.**—A las tres y cuarenta.  
Se formulan varios ruegos y vuelven á hablar varios senadores de la exportación de obras de arte.

El señor Obispo de Madrid-Alcalá dice que la Iglesia ha sido la más celosa guardadora de los objetos de arte.

**Crónica local y provincial**

Ha salido para Bruselas el director del ferrocarril de Soria D. Joaquín Iglesias Blasco. El viaje ha sido motivado por el fallecimiento del Sr. Otlet.

—Aunque nada en concreto se sabe, créese que la incorporación de los reclutas á filas en este año se hará en el mes de Febrero próximo.

—Para Zaragoza y El Escorial, han salido D. Juan José Gil y familia y D. Francisco Mexía respectivamente.

—Dábase cuenta en el último número del fallecimiento en Blanquefort (Francia) del respetable señor D. Eduardo Otlet, concesionario y Presidente del ferrocarril de Soria.

Según nos comunica en atento B. L. M. el director de la explotación del ferrocarril de Soria, el Sr. Otlet, en sus últimos momentos, expresó los anhelos que ha tenido siempre por la prosperidad y engrandecimiento de esta provincia y su deseo de despedirse, por conducto del mencionado director, de sus honrados habitantes.

Descanse en paz el luchador incansable señor Otlet, cuya actividad y trabajo será recordado por todas las naciones, pues, su esfera de acción, no tuvo límites, y reiteramos á sus hijos y demás familia el testimonio de nuestro sincero pesar.

—Erróneamente se decía en el número último que, los licenciados del ejército que soliciten destinos civiles, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, deberían cursar las instancias por conducto de los gobernadores civiles, siendo así que habrán de hacerlo por los gobiernos militares ó por los alcaldes de los pueblos, donde no exista aquella entidad.

—Han contraído matrimonio en la parroquia del Espino, hoy á las diez, la Srta. Aurora Bezares y D. Juan Rodríguez.—Feliz luna de miel.

—El Boletín oficial de ayer publica el reparo de 20.000 pesetas á los 150 pueblos de la Mancomunidad de Soria y su Tierra.

—El Reglamento por que ha de regirse la nueva Sociedad de Dependientes é Industria, ha sido aprobado por el Sr. Gobernador civil.

—Ha fallecido en Madrid la Excmo. señora doña Antonia Romaña y España, esposa de don Julián Muñoz, ex-senador y ex-diputado por esta provincia.

Reciba la familia de la finada nuestro profundo pésame.

—Como verán nuestros lectores en la sección «En la Casa del pueblo», no está decidido todavía el lugar donde ha de celebrarse la Asamblea de Ayuntamientos dueños de montes declarados de utilidad pública.

Si bien hay partidarios de que sea en Soria, los hay también de que se celebre en Madrid. Se fundan los primeros en que á Soria le corresponde hacer un esfuerzo y marchar al frente de la regeneración forestal. Opinan los segundos que para alojar y agasajar como se merecen á los representantes que envíen los Municipios interesados, habrá que hacer algunos gastos que serán incompatibles acaso con el estado económico de las Corporaciones municipal y provincial.

En resumen: no hay nada decidido todavía, y, el Ayuntamiento, por su parte, tomará acuerdos en la sesión que se celebrará mañana viernes.

Nosotros nos limitamos á pedir actividad, actividad y actividad, pues urge la celebración de la Asamblea.

**Juicios por jurados.**—El lunes se vió en nuestra Audiencia una causa por tentativa de violación. La vista fué secreta. El jurado dictó veredicto de inculpabilidad, siendo absuelto por la sala el procesado.

El martes comenzó la vista de la causa por asesinato, procedente del partido de Almazán. Se acusaba á Blas Esteban, de 20 años, pastor, residente en Monasterio de haber dado muerte, en el mes de Agosto último, á Teodora Ucero Verde, de 15 años de edad, pastora, al servicio de Crisantos Martínez Aldea, vecino de Monasterio.

Representaban la acusación y la defensa los señores fiscal D. Felipe Gallo y el letrado don Mariano Granados respectivamente.

El veredicto del jurado fué de culpabilidad y, á petición de la defensa, concedió la sala la revisión por nuevo jurado.

—Se ha prorrogado hasta el día 30 del mes actual, el plazo para la adquisición de cédulas personales.

—Le ha sido concedida medalla de plata en la exposición regional de Salamanca, por los cereales en ella presentados, al farmacéutico y agricultor de esta capital D. Angel Lacalle.

—En el momento de recoger unos lazos, que para cazar, infringiendo las leyes, había tendido en la dehesa de Barca el vecino del mismo pueblo Juan Romero Martínez, fué sorprendido por la Guardia civil de Almazán y puesto á disposición del juzgado.

—Ha sido hallado en la cacaera del molino de Jaray, el cadáver del vecino de dicho pueblo León del Hoyo Delso, de 71 años.—Se cree casual el accidente.

Al retirarse de casa de Castor García Alvarez vecino de Aldehuela del Rincón en donde varios vecinos del pueblo habían pasado parte de la noche, Timoteo Santa Cruz, tomó un pis-

tola que había dejado en una habitación inmediata, y, al enseñársela á Laureano Brieva, tratando al mismo tiempo de descargarla, ti vo la desgracia de que se le disparara cuando extraía la segunda cápsula, yendo á incrustarse el proyectil en el hombro derecho de Laureano, produciéndole una herida de bastante gravedad según informe facultativo. Se instruyen diligencias por el juzgado municipal de Aldehuela. La desgracia ha sido doblemente sentida, por ser jóvenes de buena conducta y muy amigos.

**La Novela de Ahora.**—El tomo correspondiente á la presente semana se titula *La tienda de Antigüedades*, primorosa obra de Carlos Dickens, insigne novelista inglés. Los personajes que intervienen en la acción de este amenísimo libro, son modelo acabado de tipos novelescos que parecen arrancados á la misma realidad. Acompaña una precioso número de *Amenidades Ilustradas*, lleno de sugestivas curiosidades.

*La Novela de Ahora* ha sido, por error, acusada de publicar obras sectarias, con ideales políticos, cuando solo publica novelas morales y honestas que pueden leerse sin dificultad entre familias católicas.

Los periódicos que copiaron esa noticia equivocada han tenido la bondad de rectificarla y la empresa se lo agradece.

Pídase en kioscos y librerías, 30 céntimos en toda España.

**Consultorio médico-quirúrgico.—Rayos X. Electroterapia.—Inhalaciones de ozono**

DE  
**A. RUIZ GARCIA**  
ALMAZÁN

Especialidad en el tratamiento de las enfermedades del pecho, del aparato digestivo, del sistema nervioso y enfermedades de la matriz.

**CIRUJÍA GENERAL**  
Consulta, de 11 á 1.—Los martes, de 2 á 5.  
También por correo.

**À precios de liquidación.**  
**¡OJO!**  
**LA EQUIDAD**

15, Plaza de Acaña, 15  
En este acreditado establecimiento se venden, á precios de liquidación, toda clase de vajilla, loza, cristal, porcelana, cubiertos, cuchillos, jabones de tocador é infinidad de artículos.

«LA EQUIDAD».—Plaza de Acaña, 15.

**PRACTICANTE**  
Se necesita uno con práctica para el despacho, en la Farmacia de E. Ramírez, Collado, 45, Soria.

**AMA DE CRÍA**  
se desea para criar en su casa. Para más detalles, dirigirse al señor Alcalde de La Cuenca.

TIP. DE FERMÍN JODRA.

dejen de cumplir cualquiera de los servicios que les impone esta ley, incurrirán en la expresada multa, que decretará la Junta del Censo ante la cual debió prestarse el servicio.

En igual responsabilidad incurrirán los Presidentes de las Juntas provinciales y municipales que, debiendo recibir un documento de los prevenidos en cualquiera de las disposiciones de esta ley, no dicten y hagan ejecutar las correspondientes prescripciones de la misma.

Los que en tal caso no den conocimiento á la Junta Central de haber cumplido este deber, serán corregidos de igual modo.

**Art. 76.** Serán corregidos también con una multa de 15 á 500 pesetas en caso de no constituir delito:

1.º Los concurrentes á los actos electorales que perturben el orden ó falten al respecto debido.

2.º Los que penetren en un colegio, sección ó Junta electoral con armas, palos, bastones ó paraguas, no siendo Autoridad ó no hallándose impedidos y necesitados de apoyo para acercarse á la mesa.

3.º Los Notarios que, intentando ejercer su oficio, no den conocimiento previo de su propósito al que presida el acto.

4.º Los funcionarios y los particulares por cuya causa no reciba quien corresponda, en los plazos señalados y de la manera establecida en la ley, alguna comunicación, aviso, acta ó documento que deba transmitirse.

5.º Los que no teniendo derecho de entrar en los colegios electorales á tenor de lo dispuesto

en esta ley, no abandonen el local á la primera intimación del Presidente de la Mesa.

**CAPÍTULO III.—Disposiciones generales.**

**Art. 77.** Para los efectos de esta ley se reputarán funcionarios públicos los de nombramiento del Gobierno y los que, por razón de su cargo, desempeñen alguna función relacionada con las elecciones, así como los Presidentes y Vocales de las Juntas del Censo electoral, y los Presidentes, adjuntos é interventores de las Mesas electorales.

**Art. 78.** La jurisdicción ordinaria es la única competente para el conocimiento de los delitos electorales cualquiera que sea el fuero personal de los responsables.

Para los efectos de las disposiciones de este título, se entenderá que son delitos electorales los especialmente previstos en esta ley y los que, estándolo en el Código penal, afecten á la materia propiamente electoral.

**Art. 79.** Cuando dentro del colegio ó Junta electoral se cometiese algún delito, el Presidente mandará detener y pondrá á los presuntos reos á disposición de la Autoridad judicial.

La acción penal que nace de los delitos especialmente electorales es pública y podrá ejercitarse dos meses después del término del mandato conferido por la elección.

Para su ejercicio no exigirán depósito ni fianza.

Los Jueces y Tribunales procederán según las reglas del Enjuiciamiento criminal.



# LA NUMANTINA

Fábrica de bebidas gaseosas y agua carbónica

(Fundada en 1903.)—NUMANCIA, 38

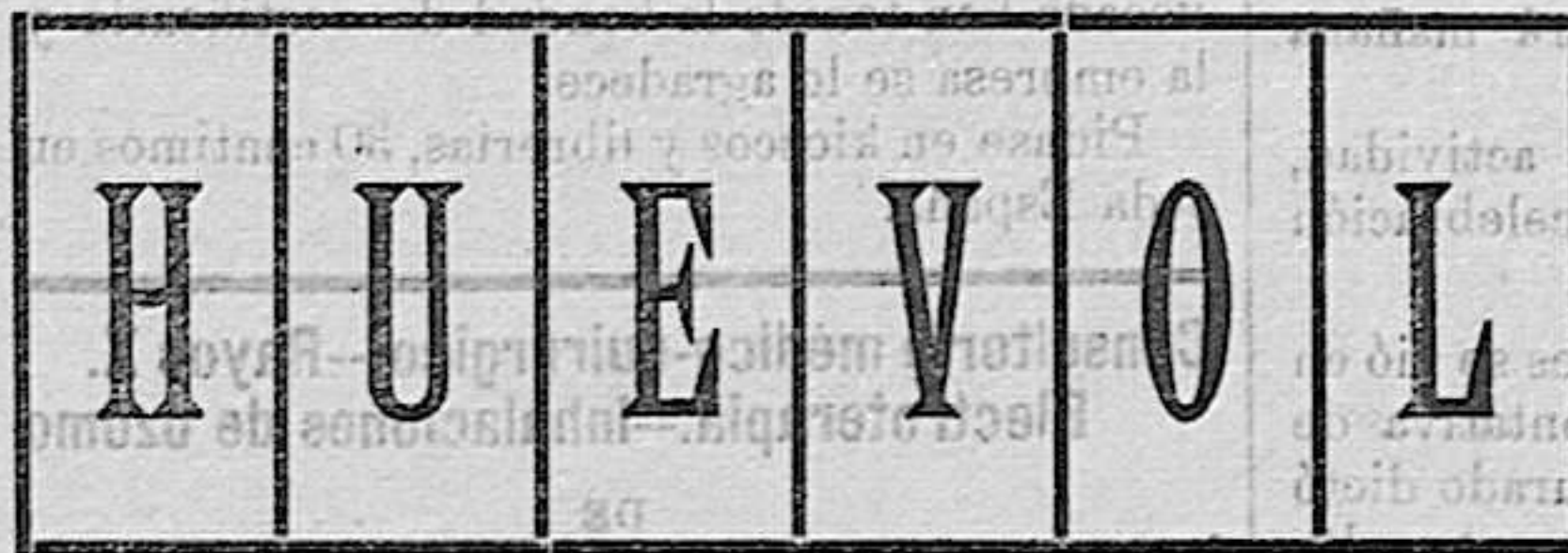
El dueño de la fábrica, viendo que en esta localidad se carecía de tan importante industria, no vaciló un momento en montarla, en consonancia con los modernos adelantos.

Dicha fábrica (lo mismo en la época de su fundación que en la actualidad) emplea para la fabricación de sus acreditadas bebidas el jarabe confeccionado con los mejores azúcares granulados y utiliza, como aromatizantes, esencias concentradas y por lo tanto, en su mayor grado de pureza.

Para conseguir el éxito tan grande que hace muy solicitados los productos de La Numantina y responder al creciente favor que el público siempre la dispensó, el dueño no ha omitido sacrificio alguno y seguirá elaborando sus gaseosas y sifones lo mismo que ha venido haciéndolo hasta la fecha. Estarán de venta en la mayoría de los establecimientos de esta localidad y pueblos de la provincia.

Para que el público no se vea sorprendido, se hace la advertencia de que no se venden gaseosas ni sifones de la Numantina en las tiendas de D. Nicomedes Longares, desde el día 20 del corriente mes.

Despacho: En el depósito, Plaza de la Leña y en la Fábrica, Numancia 38.—En la Plaza Mayor, tienda de Francisco Gutiérrez.—Se dan bonos de 12 sifones en la fábrica y en el depósito.



## FLAN

postre sabrosísimo

para 6 personas

hecho en 5 minutos

Precio: 65 céntimos cajita. Único punto de venta en ALMAZAN en la acreditada confitería y repostería de D. EMILIO GONZALEZ.

Al por mayor, **Compañía Huevo**, Calle de San Martín, 46. SAN SEBASTIAN

## EL FENIX AGRÍCOLA Y DE LAS FAMILIAS

SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS Á COTIZACIÓN FIJA

Seguros sobre pedrisco, vida y robo de ganado, formación de capitales y seguros de quintas, haciendo el depósito en el Banco de España.

Para informes dirigirse al Inspector de Soria, Burgos y Logroño,

**D. EUGENIO VEGA**

Plaza de Aguirre (D. Lorenzo), núm. 11.—SORIA

## APICULTOR

Con práctica y entendido se ofrece para cuantos necesiten de sus servicios, por módicos precios.

Dirigirse á la confitería de *La Campana* en Soria, Collado, 29.

## Pedro Uobera é hijos

PINTORES-DECORADORES

Se reciben encargos en la Farmacia de D. Angel Lacalle y calle de Santa María, número 1, 2.º, Soria.

## FABRICA DE JABÓN DE TODAS CLASES

Premiado con Diploma de medalla de oro.

## ALMACÉN DE COLONIALES

para la venta al por mayor, rebajando los derechos de Consumos á todo el que compre para fuera de la población en cantidad de 25 kilos ó litros, por lo menos.

# PEDRO LLORENTE

ESTUDIOS, 2, y COLLADO, 21

SUCURSAL: Plaza de Aceña (antes Herradores), 15.—SORIA

## ANEMIA,

palidez, desarreglos periódicos, palpitaciones nerviosas, desvanecimientos, debilidad por excesos, agotamiento por pérdidas humorales, SE CURAN rápidamente con la

## Hemoglobina líquida del Dr. Grau.

Depósito central: Grau y Bufill, S. en C.ª Campo Sagrado, 24, Barcelona. De venta en Soria: Farmacia y Droguería de José Morales, Collado, 6.

Nueva Farmacia y Droguería

DE

## ENRIQUE RAMIREZ

(SUCESOR DE RUIZ)

Inmenso surtido en brochas, pinceles, purpurinas y todo lo concerniente á droguería.

Gran centro de especialidades farmacéuticas, aguas minero-medicinales nacionales y extranjeras, dosimetría, ortopedia y perfumería, etc.

Emulsión Ramírez de aceite puro de hígado de bacalao con hiposofitos de cal y sosa. Esta preparación reúne inmejorables condiciones terapéuticas por su exacta dosificación y elaboración perfecta; se emplea con gran éxito para combatir las dolencias pulmonares, tos, eserófnlas, raquitismo, debilidad general, afecciones herpéticas, inapetencia, desarreglos menstruales, etc., etc., es de un gusto agradable y de fácil digestión.

Elixir hidigestivo Ramírez á base de pepsina, pancreatina y diásticos empleado con sorprendentes resultados para combatir las enfermedades del estómago é intestinos, como diarreas, dispepsias, gastralgias, acedias, etc., etc.

Despacho esmerado de prescripciones magistrales (recetas); preparación de vinos y jarabes medicinales y ensayos.

Depósito de los célebres polvos de Cooper para la curación de la sarna ó roña en el ganado lanar y cabrío.

Precios muy económicos.

No equivocarse: COLLADO, 45.

## SASTRERÍA DE ACEÑA

NO CONFUNDIRSE

Calle de la Doctrina, núm. 12, detrás de la Plaza de Teatinos y la Normal de Maestros y calleja en dirección á la Merced.

Tiene corte geométrico, reconoce todos los sistemas de España y el extranjero. También puedo ofrecer á mi numerosa clientela los trabajos más finos, delicados y artísticos.

## NI EN PARÍS

se trabaja tan perfecto ni tan barato como en el obrador de Sastrería que dirige don José Aceña, maestro en el ramo hace cuarenta años.

Este señor, que ha hecho estudios profundos, ha podido conseguir que las prendas de caballero, señoras y niños, caigan con elegancia, según la moda lo exija. Sin embargo, no por eso su numerosa clientela y el público en general encontrarán alteración en los precios que tiene establecidos.

	Pesetas.
Toga.....	30
Levita.....	25
Frac.....	30
Gabán.....	20
Capa.....	5
Trajes de caballero.....	7
Trajes de pana para caballero.....	6
Trajes de niño, de 8 á 9 años.....	6

## SE TRABAJA Á DOMICILIO

Lo que participo á los parroquianos y á cuantas personas convenga utilizar mis servicios.

JOSÉ ACEÑA  
Siempre servidor.

## DELUQUERIA FENICIA

con Estufa de desinfección.

Única de su clase en Soria

## Antonio Pérez Sevilla

Marqués del Vadillo, 16.—SORIA

Prontitud, esmero y economía.

SE ADMITEN ABONOS

## SOCIEDAD ANÓNIMA

# CROS

Primeras materias para abonos

La Administración de TIERRA SORIANA se encarga de transmitir gratuitamente los pedidos de sus suscriptores.

Economía en los precios.

Resultados sorprendentes.

Art. 50. No se necesitará autorización para procesar á ningún funcionario.

Las causas en que por sentencia firme se exima de responsabilidad por obediencia debida, se remitirán sin dilación al Tribunal que sea competente para proceder contra el que dió la orden obedecida. El plazo de la prescripción á que se refiere el artículo anterior, estará en suspenso respecto de la Autoridad ó persona obedecida, desde que se principie á proceder hasta el día en que el Tribunal competente haya recibido la sentencia firme en que se declare la exención de la responsabilidad de la persona que lo obedeció.

Quando la Autoridad que dió la orden fuese un Ministro de la Corona, ó cuando de cualquier modo resultase indicada su responsabilidad, el Tribunal que conozca del proceso remitirá éste sin dilación al Congreso de los Diputados, firme que sea la sentencia en que se declare la exención de responsabilidad, con los antecedentes que del mismo resultaran que sean indicantes de la responsabilidad del Ministro.

Art. 81. Son aplicables en todo caso las disposiciones generales y especiales del Código penal á los delitos previstos en esta ley, en cuanto dichas disposiciones se refieran al concepto de los delitos como consumados, frustrados y tentativas, á las participaciones en ellos de las diversas personas que sean objeto del procedimiento, á las circunstancias modificativas de la responsabilidad y á la consiguiente graduación y aplicación de las penas.

Art. 82. El Tribunal á quien corresponda la ejecución de las sentencias firmes, dispondrá

Art. 73. Los delitos previstos en el Código penal que tengan por objeto la materia electoral, se castigarán, cuando no sean aplicables las disposiciones especiales de los artículos precedentes, con las penas que el mismo Código señale, y además con una multa de 125 á 1.250 pesetas, en caso de que no correspondiera á aquellos pena de esta clase.

Art. 74. Serán penas comunes para todos los delitos relacionados directamente con las disposiciones de esta ley, ya se hallen en ella previstos ó lo estén en otra, la de inhabilitación especial, temporal ó perpetua, para derecho de sufragio, cuando el culpable sea ó tenga el carácter de funcionario público, y la de suspensión del mismo derecho, cuando sea particular.

En caso de reincidencia por delito de esta especie, la inhabilitación correspondiente á los funcionarios será absoluta perpetua, y á los particulares se impondrá la inhabilitación absoluta temporal, además de las penas correspondientes.

## CAPÍTULO II.—De las infracciones.

Art. 75. Toda falta de cumplimiento de las obligaciones y formalidades que esta ley ó las disposiciones que se dicten para su ejecución, impongan á cuantas personas intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, será corregida con una multa de 25 á 1.000 pesetas en caso de no constituir delito.

Los funcionarios que por cualquier causa, que no sea la de absoluta inhabilitación justificada,